

Decreto N° 1796, que autoriza a la Sra. Adamilka O. Tejeda C., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1796

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita Adalmica Ofelia Tejeda Cesse, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada pública, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 19591, serie 48, domiciliada y residente en la calle 16 de Agosto N° 78, del Municipio de Bonao, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Adamilka Ofelia Tejeda Cesse;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 9 de febrero de 1976, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señorita Adalmica Ofelia Tejeda Cesse, para que pueda cambiar su nombre por el de Adamilka Ofelia Tejeda Cesse;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señorita Adalmica Ofelia Tejeda Cesse, queda

autorizada a cambiar su nombre por el de Adamilka Ofelia Tejeda Cesse.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1797, que autoriza al Sr. José Dolores Gutiérrez, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1797

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor José Dolores Gutiérrez, dominicano, mayor de edad, casado, militar pensionado, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 1974, Serie 60, domiciliado y residente en la calle Interior J Nº 31, Ensanche Espallat, de esta ciudad, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Pedro Gutiérrez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;